REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2266
RADICADO N°. 05360-31-03-001-2021-00102-00

En escrito remitido tanto por la parte demandante como por la demanda, visible en archivo 21 del expediente digital, solicitan la suspensión del proceso por el término de TRES (3) MESES.

Toda vez que, la solicitud se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 161 # 2 del Código General del Proceso, se accede a ella y se decreta la SUSPENSION del presente proceso hasta el día TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), inclusive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 53** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f65cb984b1c026b8c2a492d8d27d3a7776e7be012de2b7e296de2d660fbb2d**
Documento generado en 03/11/2021 04:17:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica